

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4289 BARCELONA

Edicto.

Doña María Aranzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 1309/2009, Sección C3.

Entidad concursada. "Insofred, Sociedad Anónima", con CIF A63365050.

Fecha del auto de declaración: 12 de enero de 2010.

Administradores concursales: Don Josep Cortadellas Amenos, (Economista), como Administrador concursal único, con correo electrónico jcortadellas@participa.es.

Facultades del concursado: Intervenida.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona, en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 13 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100006569-1